

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA – SANTANDER

ESTADO No. 064 FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACCIONADO, DEMANDADO O CAUSANTE	ACTUACIÓN	FECHA AUTO Y/O SENTENCIA
2020-00019	EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	LUZ MARINA LOAIZA RODRIGUEZ	CARLOS JULIO SANABRIA DURAN	SE RECHAZA DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA POR CARECER ESTE JUZGADO DE COMPETENCIA, Y SE ORDENA REMITIRLA A LOS JUZGADOS PROMISCOUOS DE FAMILIA SAN GIL (REPARTO)	10/09/2020

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario